

DIRECTORIO

Secretaría de Educación Pública

Secretario de Educación Pública
Dr. Reyes Tamez Guerra

Subsecretario de Educación Superior
e Investigación Científica
Dr. Julio Rubio Oca

Instituto Nacional del Derecho de Autor

Director General
Lic. Adolfo E. Montoya Jarkín

Coordinador Administrativo
Lic. Javier Magaña Ibarra

REVISTA MEXICANA DEL DERECHO DE AUTOR

Editor
Guillermo Bermúdez Garza Ramos

Consejo Editorial
Asesora del Director General, Mirna Sansores Ceballos; Director de Reservas de Derechos, J. Gilberto Garduño Fernández; Directora Jurídica, Carmen Arteaga Alvarado; Director de Protección contra la Violación del Derecho de Autor, Víctor Manuel Guizar; Director del Registro Público del Derecho de Autor, Ignacio Otero Muñoz; Director de Arbitraje, Alfredo Toral Azuela.

Redacción
María del Carmen Díaz Martínez

Corrección de estilo
Nahiel d'Egremy

Coordinación fotográfica
Daniela Bojórquez

Diseño editorial
Myrart, Comunicación Gráfica

Distribución
Maricela Raygoza Ruiz

Apoyo informático
Jorge Sánchez González

Impresión
CRISA

El contenido de los artículos firmados es responsabilidad de cada autor y no representa el punto de vista del Indautor. La Revista Mexicana del Derecho de Autor (nueva época), número 17, fue editada como parte del proyecto de publicaciones de la Dirección General del Instituto. Oficinas: Dinamarca 84, Col. Juárez, México, D. F., C. P. 06600. Tel. (5) 328 1097 y (5) 230 7500 Ext. 21027. Fax (5) 230 7647. Correo electrónico revistaindautor@sep.gob.mx. Cualquier reproducción parcial o total de la revista requerirá autorización expresa del Indautor. Impresión: Corporación y Reproductora Industrial, S. A. de C. V. Priv. de la Soledad 242, Col. Pantaco, México, D.F., C.P. 02020. Certificado de licitud de título: 7467. Certificado de licitud de contenido: 5372, expedidos por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Certificado de reserva de derechos al uso exclusivo del título: 04-2000-103110264700-102, expedido por el Indautor. ISSN 1405-9495. Tiraje: 2,500 ejemplares.

EN PRINCIPIO

Si valoramos con justeza todo lo que han dado a México y al mundo sus escritores, pintores, cineastas, músicos y demás creadores de otras ramas del quehacer artístico y cultural, lo menos que podemos hacer como sociedad es brindarles un amplio y sincero reconocimiento, para expresarles nuestra más completa gratitud.

Por ello, la Gran Orden de Honor Nacional al Mérito Autoral es un acto de elemental justicia para con quienes nos han aportado tanto con su arte y sus ideas, con sus palabras y sonidos, con sus colores, formas y movimientos, con su humor e inteligencia, con su creatividad e ingenio. Honor a quien honor merece.

La entrega por segundo año consecutivo de este reconocimiento, a través del cual el Estado y la sociedad civil premian en forma conjunta a los creadores, permitió volver a reunir en el mismo escenario una impresionante muestra del talento que se da en nuestras tierras. Pocas veces es posible disfrutar de una constelación de tan brillantes trayectorias en el mapa artístico y cultural de México, en los distintos campos del quehacer literario, artístico y cultural.

Gracias al respaldo que ha recibido este proyecto, impulsado por el Indautor, sin duda la Gran Orden de Honor Nacional al Mérito Autoral será la ocasión perfecta para hacer de este suceso notable una sana costumbre para fomentar la creación y reconocer a sus escritores y músicos, artistas plásticos y coreógrafos, caricaturistas e historietistas, cineastas, fotógrafos y artífices de programas de radio, televisión y cómputo, compiladores y artistas aplicados ◀

La música escultura



Estimado señor editor:

Sea este el conducto para expresarle nuestro agradecimiento por la atención que la *Revista Mexicana del Derecho de Autor* ha dedicado al seguimiento del litigio por las obras de la autoría de Remedios Varo, que generosamente han sido donadas al Museo de Arte Moderno.

Confiamos plenamente en que las autoridades judiciales harán todo lo que está en sus manos para que estas obras, legítimamente donadas, permanezcan en este recinto para el disfrute de todos los mexicanos.

Sin otro particular, reciba, de mis consideraciones, la más distinguida.

Luis Martín Lozano
Director del Museo de Arte
Moderno
Conaculta-INBA

Apreciable señor editor:

Felicitaciones a todo el personal del Instituto Nacional del Derecho de Autor y a todos aquellos que hacen posible la existencia de la *Revista Mexicana del Derecho de Autor*; ya que el contenido es muy adecuado y constituye un medio eficaz de comunicación, información y enlace que promueve el interés sobre los derechos de autor, así como el desarrollo de esta materia que tanta importancia tienen para la ciencia, el arte, la vida cultural y el entretenimiento de nuestro querido México.

Por otra parte, me permito sugerir que aborden en la revista algunos temas que, en lo personal, me parecen sumamente interesantes y pueden resultar del agrado de sus lectores, como es el caso del dominio público, por tratarse de un asunto poco conocido y que fue objeto de una de las recientes reformas a la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA); hay también algunos temas delicados muy atractivos, tales como la protección que brinda la LFDA a las culturas populares, porque implican cuestiones sociales y culturales; por último, considero que a los lectores les gustaría que en la revista se abordara el tema de los contratos,

puesto que ésta es una materia que representa la médula espinal de los tratos que se convienen, y el público en general no tiene un conocimiento claro al respecto.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

Lic. Leonardo Antuña Garza
Abogado
Torres Adalid 1905,
Col. Narvarte
C. P. 03020, México, D. F.,

Sr. Editor:

Como se publicó en el número 16 de la *RMDA*, en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) celebramos el pasado mes de enero un importante Curso de Postgrado sobre Propiedad Intelectual, dirigido a juristas latinoamericanos, que mereció una excelente acogida por parte de sus asistentes. Tuve el gusto de conocer a varios compatriotas suyos, procedentes de los más diversos lugares (IMPI, Andi, Guadalajara, México, D.F.).

Ahora, anticipándome a los hechos, del 9 al 26 de enero de 2006 celebraremos la sexta edición de este curso, y seguramente la revista de su digna edición será un medio excelente para difundir esta iniciativa, a fin de darla a conocer oportunamente entre los juristas mexicanos, por si desearan tomar parte en el mismo.

El referido Curso de Postgrado en Propiedad Intelectual se dirige a estudiosos, abogados y todo interesado que pretenda reforzar, actualizar y ampliar su conocimiento en la materia autoral. Tendrá lugar en el *campus* de Toledo, España, organizado por la UCLM, en cooperación con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y el Ministerio de Cultura de España, bajo el patrocinio de diversas entidades españolas de gestión colectiva de derechos de autor.

Además del sólido temario y un prestigiado cuerpo docente, un aspecto interesante del curso es que se planeó específicamente para Latinoamérica, en aras de que la experiencia

europea sirva de marco y fundamento para el estudio e instrumentación práctica de la materia en los países de la región. Otro elemento digno de considerarse, es que el alumno puede –sí lo desea– elaborar un trabajo de investigación que le permita acceder al reconocimiento de créditos para cursar un posible doctorado en la citada universidad española.

Por último, los organizadores otorgarán seis becas que cubrirán 50 por ciento del costo de la matrícula. Los criterios para adjudicarlas, la solicitud impresa y otras informaciones se publicarán en la página web de los Cursos de Posgrado de la UCLM: www.uclm.es/postgrado.derecho.

Prof. Dr. D. Juan José
Marín López
Director del Curso

SUS OPINIONES, NUESTRA BRÚJULA

Agradecemos la respuesta de los lectores a nuestra invitación para comunicarnos a través de este espacio. Son bienvenidos los comentarios, precisiones, propuestas y dudas que ustedes quieran compartir con la *Revista Mexicana del Derecho de Autor*; pues son una brújula para indicarnos si vamos por buen camino y servirán para construir juntos este puente entre el Indautor y la comunidad autoral. Tengan por seguro que tomaremos en cuenta todas sus opiniones, y que les quedaremos muy agradecidos por su participación.

FAVOR DEDIRIGIRSUS COMENTARIOS A:

E-mail:

revistaindautor@sep.gob.mx

Dirección:

Revista Mexicana del Derecho de
Autor • Dinamarca 84-1er piso •
Col. Juárez • 06600 México, D.F.

Cine • tv • video

MARTHA ELENA GARCÍA

REFRESCAR LA MEMORIA

Lejos de olvidarse, hoy está más presente que hace más de medio siglo el filme *Los olvidados*, de Luis Buñuel, premiado en 1951 por la mejor dirección en el Festival de Cannes y nombrado por la UNESCO, dentro de la categoría de Memoria, Patrimonio Cultural de la Humanidad, en 2003.



Al proyectarse una copia restaurada de *Los olvidados*, seleccionada como la película estelar para representar a la sección Cannes Classic en el Festival de Cannes 2005 –cuyo propósito es que el público redescubra a los “clásicos de cine” y reflexione sobre el trabajo de restauración–, se desató un enfrentamiento por los derechos entre Televisa y la distribuidora francesa Films Sans Frontières. Ambas empresas habían anunciado la película en una revista internacional de cine e instalaron un pabellón para venderla a televisoras, productoras de video y cine.

De acuerdo con lo publicado en *El Universal Online*, *esmas.com* y *Excelsior*, la Fundación Televisa se ostenta como propietaria de los derechos, afirma que la restauró la Filmoteca de la UNAM –encargada de resguardar el negativo original por motivos de conservación– y advierte que si la compañía francesa compró el guión a los descendientes de Buñuel, sólo tiene derecho a realizar una nueva versión de *Los olvidados* ■

AHÍ ESTÁ EL DETALLE

Aún no se resuelve la disputa entre Mario Arturo Ivanova y Eduardo Moreno Laparade (hijo adoptivo y sobrino de Mario Moreno *Cantinflas*, respectivamente) por los derechos de 39 películas que el cómico mexicano cedió, ante notario público, a su sobrino un mes antes de morir, pero que su hijo no reconoce, argumentando que la enfermedad impedía a su padre tomar esa decisión por voluntad propia.

Laparade ganó la primera instancia del juicio civil en Estados Unidos, donde interpuso la demanda por los derechos de las 39 películas que distribuye Columbia Pictures (según informan *El Universal Online* y *La Crónica*). Pero ahí está el detalle: Ivanova ya vendió a Televisa

los derechos de esas cintas cinematográficas, a pesar de que la corte estadounidense ordenó que no podían comercializarse hasta que hubiese un veredicto ■



ACUSADOR SENTENCIADO

Por fraudulento, el escritor francés Franck Le Calvez fue condenado a pagar 38 mil euros a Disney, Pixar y Ediciones Disney-Hachette, por concepto de daños e intereses, además de 23 mil euros de costos judiciales y el pago de la publicación de la sentencia en tres revistas que la productora estadounidense elija.

Como informamos en el núm. 12 de la *RMDA*, Le Calvez demandó a la compañía Walt Disney porque supuestamente *Nemo* era un fusil del personaje principal de *Pierrot, el pez payaso* –libro para niños que publicó a finales de 2002–; asimismo, exigía prohibir la difusión de algunos productos relacionados con el filme, argumentando que por la similitud entre ambos personajes se imitaba la marca *Pierrot*, registrada, según él, desde 1995 en el Instituto Nacional de la Protección Industrial.

Sin embargo, los jueces certificaron que el registro se realizó, en realidad, en marzo de 2003; también corroboraron que antes de éste ya circulaban en internet algunas imágenes de los personajes de la película, se difundía en Francia la banda sonora y *Nemo* aparecía anunciando el filme desde diciembre de 2002. El tribunal parisino sentenció por fraude al escritor, quien trató de impedir a los creadores de *Nemo* comercializar sus productos derivados. (Con información de *El Universal Online* y *La Crónica*.) ■



Software

NAHIELY D'EGREMY

LIBERACIÓN CONTROLADA

El proyecto Creative Commons (CC) apunta a "actualizar las leyes de propiedad intelectual a un mundo hiperconectado, colaborativo y *remixable*, como el que ha traído internet y los medios digitales", y pretende liberar los derechos de las obras intelectuales, siempre y cuando los dueños originales mantengan un control sobre lo que pasa con sus trabajos, es decir que haya una licencia de uso de por medio, informó *El Universal Online*. Su creador es Lawrence Lessig, profesor de derecho de la Universidad de Stanford.

En su edición de octubre pasado, la revista *Wired* distribuyó un CD que contenía 16 canciones de artistas como los Beastie Boys y Gilberto Gil, músico y ministro de cultura brasileño. El contenido tiene una licencia llamada *sampling*, que invita a otros artistas a probarlo, mezclarlo e incluso comer-



DANIELA RODRÍGUEZ

cializarlo, dando crédito a la fuente original.

Lessig, figura prominente a escala mundial en el campo del *ciberderecho*, asistió el pasado 4 de junio al 5° Forum Internacional de Software, realizado en Brasil. Allí se lanzó oficialmente el Creative Commons y Gilberto Gil liberó las licencias de sus canciones bajo CC. La apuesta de Lessig es "que a fin de cuentas se incrementará el apetito por estos ritmos y la gente pagará por tener más", además de que "se puede dar parte del control de tus derechos de autor y al mismo tiempo fomentar la

creatividad, sin necesidad de renunciar a probables regalías" (véase *fayerwayer.com*).

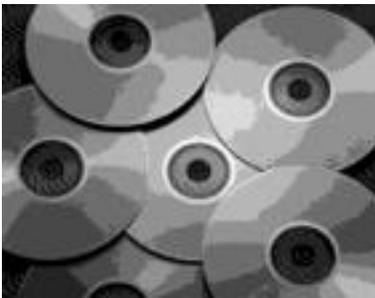
Así, CC busca hacer justicia tanto a los creadores del arte musical, como a quienes nos privamos de sus creaciones por los exagerados precios de los discos originales. Aunque sólo sea una probadita para abrir hambre ■

SIGUE BATALLA SOBRE EL CANON

El llamado canon surge en España en enero del 2002, cuando un juzgado de Barcelona obliga a la empresa Traxdata a pagar un impuesto a la Sociedad de General de Autores y Editores (SGAE) por cada CD de datos virgen que fabrique y haya fabricado desde 1997 (véase *sincanon.hispalinux.es*).

Desde entonces se gestan movimientos a favor y en contra del canon. A favor se manifestaron recientemente 120 asociaciones de autores, actores, escritores, músicos, editores y catedráticos, considerando que es una cuestión de justicia contra "la situación de desprecio hacia los más

elementales derechos de los trabajadores de la cultura", informó el portal *Telópolis*. Entre los que están en contra, todos los productores de CD y DVD vírgenes alegan que no fabrican estos productos con fines de piratería y no son responsables del uso que los consumidores finales den a los discos; esto, afirman, es responsabilidad de quienes introducen contenidos ilícitos en soportes o redes. Además, el canon incrementa los costos de producción ■



VIRUS ANTIPIRATAS

En realidad, no infecta a los piratas, pero sí sus archivos de música MP3. El gusano Nopir-B, al parecer de origen francés, ataca las redes P2P de intercambio de canciones, inhabilita varias funciones y borra programas ".com", informa *nvnet.es*. El gusano sólo afecta computadoras con Windows, pero —siempre hay un "pero"— no distingue entre delincuentes y quienes obtienen legalmente sus archivos MP3.

Nopir-B no es el primero en su tipo. En 2002, se extendió el gusano Kles-F, que sobrescribía los archivos MP3 (y de otro tipo) en ciertos días del mes. El Scrambler hacía que tales archivos sonaran como un chirrido y el gusano Mylife los sobrescribía con las palabras *my life* ■

Artes Plásticas

MARTHA ELENA GARCÍA

YA ERA HORA, DIEGO

A 48 años de la muerte del gran muralista mexicano Diego Rivera, sus herederos deciden crear una asociación civil que haga valer sus derechos morales sobre la obra y la imagen del pintor, así como sobre su uso y manejo comercial, que hasta ahora, *de facto*, ha sido prerrogativa del Instituto Nacional de Bellas Artes, la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, de acuerdo con lo publicado en *La Jornada*.

La Fundación Diego Rivera, AC., se encargará de preservar, conservar y clasificar su obra (mural y de caballete) para elaborar el catálogo razonado; asimismo, conformará un acervo especializado con todo tipo de documentos y materiales gráficos y audiovisuales que estimulen el estudio de la personalidad y el arte del pintor, a fin de difundir y comercializar sus creaciones artísticas en México y el mundo.

Por cierto, Guadalupe Rivera Marín, presidenta de la Fundación, informó que la casa Christie's de Nueva York subastó el dibujo de un mural de su padre, en poder de un coleccionista de Atlanta, quien dice que ella se lo vendió. Según reporta *Reforma.com*, la hija del muralista procederá legalmente contra éste –porque, sin siquiera conocerlo, usa su nombre para legitimar la pieza–, o contra Christie's –por no verificar el origen del dibujo–

TOMADA DEL CATÁLOGO DE CHRISTIE'S

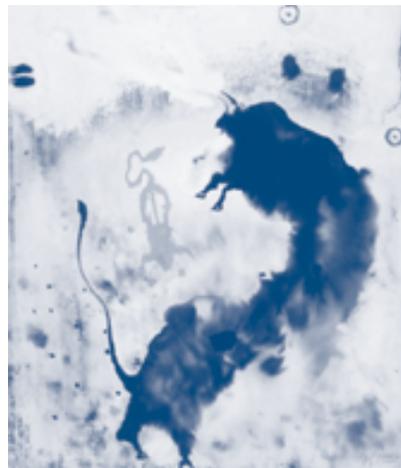


Indígenas esclavos en las minas de plata del Palacio de Cortés, 2.69 x 98 cm.

VERÓNICA DE COLECCIÓN

La expresión de la fiesta brava a través de la mirada de Gilberto Aceves Navarro, Alberto Gironela, Oliverio Hinojosa, Jesús Urbieta, Roberto Turnbull, José Castro Leñero, Eloy Tarcisio y Moisés Zabludovsky, entre otros creadores, podrá admirarse en el Museo de Arte Moderno (MAM), gracias a que la Fundación Cultural Atención evidenció su confianza en este recinto al donarle 85 piezas artísticas para que las resguarde como parte del patrimonio nacional, informa *El Universal Online*.

Pinturerías: el arte del arte taurino es el nombre de esta colección, única en su género, que recibe el MAM de esta institución privada, mientras enfrenta el litigio sobre las obras de Remedios Varo. ¡Ole por este voto de confianza! ■



QUIOSCO

CORTESÍA MAM

Gildardo Gil González Garea, Sin título, 1994.

SENTENCIA EN SUSPENSO

Como referimos en el núm. 16 de la *RMDA*, el INBA presentó un recurso de apelación ante la juez Décimo Tercera de lo Familiar del Distrito Federal contra la orden de entregar a la sobrina de Remedios Varo las 39 obras de la autora, mismas que fueron donadas al pueblo de México, por lo que al decir de los especialistas el juicio tardará varios meses más en resolverse.

No obstante, según lo consignan *El Universal*, *La Crónica* y *La Jornada*, para revertir el fallo prosigue el debate entre expertos en derechos de autor, representantes de sociedades autorales, profesores de la Facultad de Derecho de la UNAM, críticos de arte e intelectuales, que alegan injusticia, precaria valoración jurídica en la sentencia y bajo nivel de interpretación de la legislación aplicable.

Algunos opinan que tanto la juez como la magistrada involucradas debieron declararse incompetentes porque están en conflicto bienes propiedad de la nación, sujetos a la jurisdicción federal, que no corresponde a su ámbito. Otros afirman que al aplicar la ley se centraron sólo en el Código Civil, sin analizar previamente, como correspondía, la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas o la Ley Federal del Derecho de Autor; además, se cuestiona el intento de anular el convenio de donación, cuando éste no estaba en discusión, y que no se tomó en cuenta que en el caso hay un sujeto jurídico: la nación y todos los mexicanos, beneficiarios de la obra ■



Remedios Varo. Fenómeno, 1962.

Música

NAHIELY D'EGREMY

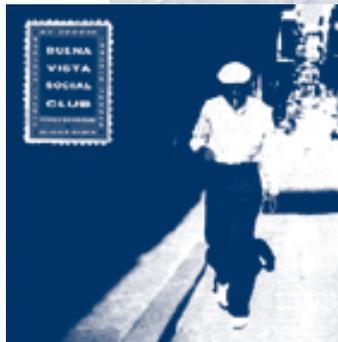
A SON REVUELTO...

Dieron la vuelta al mundo en 1997 con el disco *Buena Vista Social Club*, participaron Omara Portuondo, Ibrahim Ferrer, Eliades Ochoa y el fallecido Compay Segundo, todos ellos músicos cubanos creadores de viejos ritmos de la isla y prácticamente olvidados antes del éxito de dicho CD, sobreviviendo con alrededor de 15 dólares mensuales, según *Yahoo Noticias*.

Hoy resulta que los derechos de su música se los disputan Peer International Corporation y la empresa Editora Musical de Cuba (EMC), desde principios de mayo de este año en Londres. Peer asegura que posee los derechos desde 1930 y los pagó hasta 1959, pues luego el bloqueo económico impuesto por Estados Unidos a Cuba imposibilitó el envío de dinero. La EMC afirma que los músicos jamás recibieron un centavo, que los contratos originales no son válidos, porque fueron ofertas inescrupulosas no reconocidas por la ley, y ahora exige el pago de regalías para los herederos y los músicos aún con vida.

En septiembre el juez británico sir John E. F. Lindsay viajará a Cuba para escuchar los testimonios, y entonces se reanudarán las audiencias y habrá un dictamen, informó *La Jornada*.

Por otro lado, esta isla también es víctima de la piratería. La copia y comercialización clandestina de música se desarrolla vertiginosamente desde el surgimiento de la era digital, según la Empresa de Grabaciones y Reproducciones Digitales de Cuba, cuyos ingresos disminuyeron 40 mil dólares el año pasado. Por desgracia, allá la piratería no está tipificada como delito ni hay penalización por practicarla, pero al igual que en todo el mundo los afectados son los músicos y los cubanos que viven de la venta de discos ■



CAZA MUNDIAL DE BRUJAS

Las nuevas demandas contra ciberpiratas por parte de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica (IFPI) ascienden a 963 en once países, informó recientemente *El Universal Online*. Así, reporta ese organismo, suman casi 12 mil personas en el mundo las que enfrentan juicios por descargar música ilegalmente de internet. Según el portal *entrebits.com*, hasta ahora 248 internautas han tenido que pagar multas o indemnizaciones por valor de 3,000 euros cada uno.

En Estados Unidos, mientras tanto, la Asociación de la Industria de la Grabación prevé demandar a 405 estudiantes de 18 universidades que tienen acceso a Internet 2, red que puede descargar material cientos de veces más rápido que internet; por ejemplo, la película *Matrix* se baja en 30 segundos, cuando en la red normal tarda varias horas ■



MENSAJES PREVENTIVOS



Aún ningún internauta de España está en la lista negra de demandados de la Federación Internacional de la Industria Fonográfica. Pero en marzo, el sector discográfico de este país, representado por Promusicae y presidido por Antonio Guisasaola, envió más de 10 mil mensajes automáticos a quienes descargan canciones protegidas por derechos de autor, dentro

de un repertorio español en el portal *Kazaa*, advirtiéndoles que es una práctica ilegal.

Guisasaola declaró a *Europa Press* que se trabaja para hacer lo mismo con otros portales similares. Gracias a esta medida, adoptada también por otros países, al menos en *Kazaa*, se observó una reducción del 45 por ciento, según la IFPI.

¿Llegará esta cacería de brujas a México? ¿Cuándo? ■

Publicaciones

MARTHA ELENA GARCÍA

SOS A LIBROS DE TEXTO

La Federación Europea de Editores (FEP, por sus siglas en inglés) advierte que la digitalización de libros de texto en internet está en camino de representar un grave problema de piratería, pues se han detectado libros enteros en la red, sobre todo del ámbito jurídico.

De ahí que combatir la piratería preocupe hondamente a las asociaciones nacionales de editores de 25 países que integran la FEP, por lo que consideran necesario asegurar en las legislaciones locales el respeto al *copyright* en la digitalización de los libros que elaborará la empresa Google, según informan *Telépolis* y *Siglo XXI*.

Durante su Asamblea General, realizada en Barcelona, la FEP resolvió impulsar un tratamiento adecuado para los libros, especialmente los de texto; crear una biblioteca digital europea que respete completamente los derechos de autores y editores; defender los circuitos de venta a crédito del libro; aplicar un IVA reducido para los libros en toda Europa, incluyendo las publicaciones electrónicas, y obtener el pago del canon de los derechos por préstamo de libros en bibliotecas en todos los países europeos.

España es uno de los países que todavía no cumple con ese pago, pero algunos de sus editores, ni tardos ni perezosos, no tuvieron reparo al incorporar en las ediciones en castellano de *Memorias de mis putas tristes*, de Gabriel García Márquez, la cláusula: "queda prohibida la distribución de ejemplares de ella mediante alquiler o préstamos públicos". ¿Cómo ven? ◀

UN INÚTIL MUY "ÚTIL"

Por más de cinco meses *El inútil de la familia*, la reciente novela del escritor chileno Jorge Edwards –Premio Cervantes 1999–, ha acaparado los primeros lugares en las listas de libros más vendidos, pero también ha resultado muy útil para los editores piratas, que obtienen jugosas ganancias al comerciar profusamente sus ediciones en las calles de Santiago y otras ciudades de ese país.

El autor de *Los convidados de piedra* y *El peso de la noche*, entre otras obras, interpuso una demanda contra quienes resulten responsa-



GANCHO A LAS EDITORIALES

Con el nuevo gravamen por existencia de libros en bodega, las reformas en el Impuesto sobre la Renta asestarán otro golpe a los editores este año, pues las empresas en general deberán realizar sus deducciones sobre el costo de sus ventas, no de lo que producen, según informa *El Universal*.

A pesar de que se postergó para el mes de octubre la aprobación de la nueva Ley de Fomento para el Libro y la Lectura –que establece como obligatorio el precio único de un mismo título en todo el país–, la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana (Caniem) incluyó este impuesto en su actualización fiscal. Duro *gancho al hígado* de las editoriales, en especial de las pequeñas ◀



publi.com

bles (autores, cómplices o encubridores) de infringir la ley de propiedad intelectual, acusándolos de estafa, uso de marca comercial de terceros, falsificación de nombre y asociación ilícita. Asimismo, se solicita al tribunal que de inmediato incaute todos los ejemplares apócrifos, documentos, insumos, máquinas y demás elementos que guarden relación con la falsificación del libro.

De acuerdo con información de *El Universal Online*, escritores y librerías chilenos han luchado infructuosamente por una rebaja del IVA en los libros, sujetos a una tasa general de 18 por ciento, mayor a la aplicada en otros países. Tampoco han logrado un férreo combate contra la piratería, pues frente a este problema "las autoridades se han hecho de la vista gorda", denuncia el escritor ◀



FOTOS: DANIELA BOJÓRQUEZ

ES ABOGADO, ECONOMISTA, DOCTOR EN HISTORIA E INVESTIGADOR, REALIZÓ DIPLOMADOS EN EL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE PARÍS Y EN LA ACADEMIA DE DERECHOS INTERNACIONALES DE LA CORTE INTERNACIONAL DE LA HAYA. AUTOR DE 18 LIBROS DE TEMAS HISTÓRICOS Y JURÍDICOS, HA PUBLICADO TAMBIÉN ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS Y DISTINTOS TÍTULOS DE TEMAS DIVERSOS, EN COAUTORÍA. SU TRAYECTORIA COMBINA UNA LARGA PRESENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EN LA VIDA ACADÉMICA. TRAS DESTACARSE COMO EL PRIMER DIRECTOR GENERAL DEL INDAUTOR E IMPULSOR DE LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, HOY ES DIRECTOR DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. A LOS RECONOCIMIENTOS A SU TRABAJO, ESTE AÑO EL DOCTOR FERNANDO SERRANO MIGALLÓN SUMÓ UN PREMIO ESPECIAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (OMPI), POR SU LABOR COMO PROMOTOR DEL DERECHO AUTORAL.

Con este motivo, buscamos al doctor Serrano Migallón para charlar sobre su labor en el mundo del derecho de autor. *—¿Qué importancia tiene para usted el premio concedido por la OMPI, doctor Serrano?*

—Creo que me lo dieron como una muestra de la generosidad de la OMPI; hay personas que han hecho mucho más que yo en este campo y no han sido reconocidas.

—¿Cómo entró en el ámbito del derecho autoral?

—Llegué a la SEP en julio del año 95, cuando la entonces directora general de Derecho de Autor, Carmen Quintanilla, decidió dejar el país y el doctor Miguel Limón Rojas, secretario de Educación Pública, me convocó para esa Dirección General. Él me dijo que lo principal era lograr la iniciativa para una nueva ley en la materia y reorganizar la administración del derecho de autor. El doctor Ernesto Zedillo así lo ofreció en su campaña presidencial.

—¿Trabajó usted antes en esta materia?

—Sí, en 1976, en la Secretaría de la Presidencia, revisé un proyecto de modificaciones a la ley autoral. Luego entré en contacto con la propiedad industrial. Aunque no había sido mi principal línea de trabajo, tenía relación con el tema y me interesaba.

-De modo que empezó a trabajar en la iniciativa.

-Lo primero fue empaparme del tema, conformar un equipo de trabajo, investigar a fondo a qué se refieren los derechos morales, los derechos patrimoniales, los derechos conexos; qué legislaciones de vanguardia había; cuáles eran los problemas fundamentales, como la tendencia mundial que predominaba de unir derecho de autor con propiedad industrial, algo en lo que siempre estuve en desacuerdo porque en esa fusión el derecho de autor se convierte en una especie de pariente pobre, con menos recursos que la propiedad industrial, que dispone de mayor flujo económico; así, pierden peso características del derecho de autor como la creatividad artística y el prestigio. Analicé cuáles eran los puntos de acuerdo y en qué debíamos conciliar los intereses de los autores, ejecutantes, intérpretes, productores y empresarios, teniendo como eje de la protección al derecho de autor.

-Ése fue uno de los grandes cambios en la ley.

-Sí, y también se dio más autonomía a los autores y titulares de derechos. Se prohibieron las cesiones de derechos de por vida y se crearon figuras como los contratos típicos de derecho de autor. Traté de que fuera una ley entendible para cualquier persona, no sólo abogados y especialistas, sino para la comunidad de derecho de autor, y hacerla una guía para los autores, ejecutantes, guionistas y artistas. Nos propusimos la definición del derecho de autor, su clasificación, su ejercicio y defensa, sus límites...

Una segunda etapa en la creación de la nueva ley fue la organización de los autores. Antes de la ley actual, los autores se organizaban en sociedades autorales que la ley denominaba de interés público, pero cuya naturaleza jurídica no estaba bien definida; éstas cambiaron por las sociedades de gestión colectiva, figura jurídica más clara cuyo objetivo, precisamente, es la gestión en nombre de los asociados; además, esto transparentó más el manejo de los recursos dentro de las sociedades y se ga-



nó en libertad para su organización interna.

Había tres áreas espinosas, como la necesidad en derecho de autor de que el titular siempre sea una persona física. Esto es un problema en México, donde existe una cultura popular muy rica y arraigada, con un papel fundamental de las comunidades en la creación artística; por eso se creó el reconocimiento a las culturas populares. Era monstruoso, por ejemplo, que la Coca Cola pudiera utilizar el Día de Muertos en Pátzcuaro para anunciarse, sin que los miembros de la comunidad recibieran nada a cambio.

-Aún estamos lejos de que se respeten los derechos autorales de las comunidades indígenas.

-Probablemente sea una deformación de abogado, pero creo que hay que preservar un derecho, aunque de momento no pueda defenderse con todo rigor. Es decir, aunque en este momento no seamos lo suficientemente fuertes para hacerlos efectivos por completo, los derechos existen y éstos se pueden hacer valer frente a los tribunales competentes.

-¿Cuáles eran los demás aspectos espinosos?

-El problema del control de las violaciones a la ley. La Ley de Propiedad Industrial es muy enérgica con quienes la quebrantan. En cambio, en derecho de autor es distinto: quien lo viola (el estudiante universitario que fotocopía un libro o graba un disco, el profesor de química que fotocopía libros para sus alumnos) la mayor parte de las veces lo hace sin un fin económico y muchas veces sin la conciencia de que comete un delito. Por eso concluimos que lo mejor era establecer una doble vigilancia de la ley: la que corresponde propiamente al derecho de autor y concierne a la SEP, y la relacionada con aspectos comerciales, que le toca sancionar al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).

Por último, se diseñó un mecanismo apropiado para el arreglo de controversias. Veamos: 99 por ciento de los casos de conflicto en propiedad industrial terminan resolviéndose en los tribunales.



